

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas. línea.
Los de subastas, a	0,35	» »
Los de prendadas, a	0,15	» »
Los demás no determinados, a	0,30	» »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 7 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales

CIRCULARES

La mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia no han rendido aún, a este Gobierno las cuentas documentadas repetidamente exigidas a los mismos, y velando por los prestigios de la buena administración municipal, he acordado, por medio de la presente, reiterar de nuevo este servicio, para que en el plazo de veinte días, a contar de esta fecha, y en evitación de responsabilidades, verifiquen el envío a este Centro de las cuentas por las que se encuentran en descubierto; previniéndoles que, de no cumplir en el plazo antedicho con lo que se les ordena, procederé a imponerles el máximo de la multa que establece el artículo 184 de la Ley municipal, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar comisionados especiales que, a costa de los cuentadantes, las formen de oficio.

Santander 3 de mayo de 1912.—El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Relación de los Ayuntamientos apercibidos

- Alfoz de Lloredo, años 1910 y 1911.
- Arenas, 1905 a 1911.
- Bareyo, 1903 a 1911.
- Bárcena de Pie de Concha, 1900 a 1911.
- Cabezón de la Sal, 1906 a 1911.
- Cabuérniga, 1910 y 1911.
- Camaleño, 1907 a 1911.
- Camargo, 1908 a 1911.

- Campoó de Yuso, 1910 y 1911.
- Cartes, 1884 a 85, 85 a 86 y 1906 a 1911,
- Cieza, 1902 a 1911.
- Corvera, 1910 y 1911.
- Enmedio, 1909 a 1911.
- Entrambasaguas, 1910 y 1911.
- Escalante, 1910 y 1911.
- Hazas en Cesto, 1910 y 1911.
- Hermanidad de Campóo de Suso, 1909 a 1911.
- Lamasón, 1906 a 1911.
- Liérganes, 1909 a 1911.
- Los Tojos, 1910 y 1911.
- Luenta, 1909 a 1911.
- Mazcuerras, 1902 a 1911.
- Miera, 1900 a 1911.
- Molledo, 1909 a 1911.
- Penagos, 1903 a 1911.
- Peñarrubia, 1906 a 1911.
- Pesaguero, 1909 a 1911.
- Pielagos, 1910 y 1911.
- Ramales, 1907 a 1911.
- Reinosa, 1910 y 1911.
- Riotuerto, 1910 y 1911.
- Rivamontán al mar 1904 a 1909.
- Ruente, 1900 a 1911.
- Reocín, 1900 a 1911.
- Rionansa, 1905 a 1911.
- Ruesga, 1890 a 91, 97 a 98, 1904 y 1905.
- San Felices de Buelna, 1906 a 1911.
- Santander, 1910 y 1911.
- Santillana, 1907 a 1911.
- Santiurde de Reinosa, 1882 a 83, a 85 a 86, 88 a 89, 94 a 95, 1901, 1902, 1910 y 1911.
- San Vicente de la Barquera, 1902 a 1911.
- Saro, 1909 a 1911.
- Selaya, 1905 a 1911.
- Solórzano, 1899 a 1900, 1900 a 1903 y 1908 a 1911.
- Torrelavega, 1905 a 1911.
- Tudanca, 1891 a 92, a 1909 y 1911.
- Udías, 1910 y 1911.
- Valdeprado, 1884 a 85, 85 a 86, 87 a 88, 91 a 92, 92 93 y 1910 y 1911.
- Valderredible, 1883 a 84, 84 a 85, 85 a 86, 93 a 94 y 1906 a 1911.
- Val de San Vicente, 1906 a 1911.
- Vega de Liébana, 1905 a 1911.
- Vega de Pas, 1909 a 1911.
- Villacarriedo, 1907 a 1911.
- Villaverde de Trucíos, 1871 a 72, 72 a 73 a 75, a 76 y 1906 a 1911.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando, desde 1.º de mayo próximo y por el personal que se expresa, los trabajos geodésicos que, como todos los encomendados a esta Dirección general, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V., con el fin de que ordene a las autoridades, institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Personal de trabajos

Ingeniero.—Don Enrique Meseguer.

Topógrafos.—Don Antonio Monclús y Garrido y don Ramiro Gómez de Salazar.

Lo que se pone en el general conocimiento del público a los efectos interesados.

Santander 4 de mayo de 1912.—El Gobernador interino, *Ricardo Rivas*. 49-1403

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.757

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Suárez Fernández, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 de noviembre último una solicitud de concesión de ciento diez pertenencias con el nombre de «La Divisoria», de mineral de turba, en el subsuelo del sitio llamado La Virga, término de Llano, Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de intersección de la línea divisoria de las provincias de Burgos y Santander con la línea del ferrocarril de La Robla, punto situado entre los pueblos de Arija y Bimón, y se medirán al O. 20° N. 1100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 20° E. 1.000 metros, la 2.ª; al E. 20° S. 1.100 metros la 3.ª, y al S. 20° O. 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 25 de abril de 1912.—El Ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 45-1352

Número 13.758

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Suárez y Fernández, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 de diciembre último una solicitud de concesión de doscientas pertenencias con el nombre de «La Sorpresa», de mineral de turba, en el subsuelo del sitio llamado Castro la Arena, término de los Ayuntamientos de Campóo de Yuso y Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un punto situado 500 metros a O. a partir del mojón que divide en el citado paraje los términos de Campóo de Yuso y Luena, y se fijará una estaca auxiliar; de ésta al N. 500 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.ª; al S. 1.000 metros, la 3.ª y al O. 2.000 la 4.ª y de éste al N. con 500 metros quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 25 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 45-1353

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

Siendo preciso formar una nueva lista de aspirantes a interinidades de Escuelas públicas de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto de 15 de abril de 1910, los señores maestros y maestras que deseen desempeñar Escuelas en tal concepto presentarán en la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, instancia dirigida a esta Presidencia, debidamente documentada, solicitando ser nombrados para Escuelas que vaquen.

Para ser nombrado maestro interino de Escuela pública se requiere, además de la condición de ser español, la de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad y poseer el título correspondiente a la vacante, o, en su defecto, haber satisfecho los derechos del mismo. Sólo a falta de aspirantes que no hayan cumplido 21 años podrán ser nombrados los que tengan 18 y reunir los demás requisitos señalados.

Los aspirantes que tengan ya prestados servicios interinos acompañarán a su instancia la Ooja de méritos y servicios con los justificantes necesarios, a fin de comprobar todos los que aleguen, así como también la edad por medio de la partida de nacimiento legalizada.

Los que no tengan prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos expedido por el Secretario de la Junta provincial. Para expedir este documento presentarán los maestros en la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes certificación de nacimiento debidamente legalizada, certificación de Registro de penados y rebeldes, título profesional o certificación de haber hecho el pago de los derechos del mismo, etcétera, etc.

También se acompañará a cada expediente una cubierta o carpeta en la que se hará constar con la debida claridad el nombre del aspirante, su domicilio o punto de su habitual residencia, y la suma de tiempos que determina su preferencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Tiempo de servicios en el Magisterio público como auxiliar gratuito, como interino o sustituto, siempre que no tenga nota desfavorable.

2.ª Tiempo de estudios correspondiente al título de maestro que tenga el aspirante.

3.ª Tiempo de estudios en otras carreras cuando el aspirante pueda aducir alguno.

4.ª Oposiciones aprobadas a Escuelas públicas contándose seis meses por cada oposición.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios para que se destaquen los diferentes conceptos, y consignarán claramente la suma de todos los tiempos.

Serán excluidos de la relación de aspirantes los que dentro del plazo no presenten completa su documentación, así como se les adjudicará la plaza que les corresponda a aquellos que en sus instancias no señalen la Escuela que soliciten desempeñar.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes.

Santander 1 de mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, *Nicolás Arias Andreu*. 49-1400

Provincia de Santander

Año de 1912.

Mes de Abril.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	4
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	19
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	5
8 Difteria y Crup (9).	6
9 Gripe (10)	12
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	53
14 Tuberculosis de las meninges (30).	11
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	8
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	19
17 Meningitis simple (61).	46
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	32
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	36
20 Bronquitis aguda (89).	48
21 Bronquitis crónica (90).	6
22 Neumonía (92).	34
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	85
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	25
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	6
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	16
34 Senilidad (154).	24
35 Muertes violentas (excepto el suicido) (164 a 186).	8
36 Suicidios (155 a 163).	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	118
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).	24
TOTAL.	663

Santander 1 mayo de de 1912.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

50-1419

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

EXCUSAS

Vista la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Fombellida (Enmedio), formula don Pío Mantilla Hoyos;

La Comisión provincial acuerda no admitir la excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., el Secretario, *Daniel López*.
49-1410

Vista la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Arenal (Penagos), formula don José Calleja Velasco;

Resultando que se funda dicha excusa en venir desempeñando dicho cargo, sin interrupción, desde 1906, lo cual acredita con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento;

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la ley municipal, en relación con con el 94 de la misma;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 27 de abril de 1912.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., el Secretario, *Daniel López*.

49-1409

Vista la instancia de don Vicente García González manifestando que ha sido reelegido Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Hoyos (Valdeolea), a pesar de habérsele admitido por la Comisión provincial la excusa de dicho cargo, pidiendo se ratifique el acuerdo referente a la admisión de la misma;

La Comisión provincial acuerda no admitir dicha excusa.

Voto particular—Los Vocales señores Rivas y Gutiérrez Calderón votaron en contra, formulando el siguiente voto particular:

Vista la instancia de don Vicente García González manifestando que ha sido reelegido Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Hoyos (Valdeolea), a pesar de habérsele admitido por la Comisión provincial la excusa de dicho cargo, pidiendo se ratifique el acuerdo referente a la admisión de la misma;

Resultando que, según aparece en el expediente, la Comisión provincial, en sesión de 2 marzo último, acordó admitir a don Vicente García la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Hoyos, formulaba fundada en padecimientos físicos, que acreditaba con certificación facultativa, acuerdo que fué ratificado el 9 del mismo mes;

Considerando que admitida la excusa por causa debidamente justificada, debe ratificarse el acuerdo, teniendo en cuenta el corto plazo que ha transcurrido desde que el interesado justificó su inutilidad física con certificación facultativa hasta que volvió a ser reelegido, mucho más cuando no se impugna por nadie y con pruebas fehacientes la no existencia de la enfermedad alegada;

Los Vocales que suscriben proponen que debe estimarse la excusa, ratificando los acuerdos de 2 y 9 de marzo último.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Santander 27 de abril de 1912.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., el Secretario, *Daniel López*.

49-1048

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Agapito de la Sota y Güemes, vecino del Astillero, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para sanear y aprovechar una marisma situada en la margen izquierda de la ría de Asón, en jurisdicción de Carasa y Angustina, del termino municipal de Voto, para dedicarla a la producción agrícola.

La marisma cuya concesión se solicita tiene una extensión de 99 hectáreas y 76 áreas, aproximadamente, y linda, al Norte, con marisma concedida a don Daniel Aresti, y ría de Asón; al Sur, con terrenos de particulares, Pico Velasco y Ferrocarril de Santander a Bilbao; al Este, con las canales de Limpias y de Angustina, y al Oeste, con la canal de Carasa.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 29 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.
48-1399

Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Día 1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 7

Queda enterada la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Dividir el término Municipal en tres secciones o Comisiones permanentes, denominadas de Hacienda y Presupuestos, de Gobernación y de Fomento y Obras, designando los Concejales que han de formarlas.

Nombrar dos Concejales para Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Aprobar la cuenta de alumbrado público correspondiente al cuarto trimestre de 1911.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1911, ordenando se remita a la aprobación del Sr. Gobernador civil.

Día 14

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1911.

Acceder a la inclusión en el padrón de vecinos solicitada por don Santiago Pérez Maza.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras las instancias de don Miguel Trueba, don Felipe Pérez, don Juan Majón y don Gregorio Abascal, que solicitan terrenos sobrantes de vía pública.

Día 21

Dividir el término en tres secciones, por barrios, para la designación de Vocales de la Junta municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras

una instancia de doña Ramona Aramburo, que solicita un terreno sobrante de la vía pública.

Día 28

Conceder a doña Juan Mazón un terreno sobrante de vía pública en las Torrientes, previo pago de su tasación.

Conceder asimismo a los herederos de doña Carolina Hermosa Pereda un terreno sobrante de vía pública en las Torrientes.

Declarar definitiva la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Proceder a la renovación de la mitad de los individuos que forman la Junta pericial de este término.

Día 4 de febrero

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año corriente.

Día 11

Señalar el día 18 del actual, a las once, para verificar el sorteo en que ha de determinarse los que han de formar la Junta municipal en concepto de asociados.

Quedar enterado de la designación de fielato exterior hecha por el arrendatario de consumos.

Pagar el impuesto de 0,25 por 100 sobre las personas jurídicas.

Proceder a la repoblación de los montes comunales, solicitando al efecto auxilios del Estado.

Aprobar la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia médica gratuita y medicamentos por cuenta de la beneficencia municipal.

Día 18

Aprobar el estado de aprovechamientos para el año forestal próximo.

Practicar el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de la Junta Municipal, acordando publicar su resultado inmediatamente.

Día 27

Aprobar la cuenta de gastos carcelarios del partido del cuarto trimestre de 1911, ordenando su pago.

Designar a los padres de los mozos números 1 y 7 para declarar en los expedientes de excepciones legales.

Conceder al señor Alcalde don Juan Madrazo tres meses de licencia para atender a sus asuntos particulares.

Sustituir con plátanos las acacias que se hallan en el ferial, y parte Norte de la Casa Consistorial.

Día 3 de marzo

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras una instancia suscrita por don José del Río y otros, que solicitan un terreno sobrante de la vía pública.

Día 10

Conceder a doña Ramona Aramburo un terreno sobrante de la vía pública que tenía solicitado, previo pago de su tasación.

Denegar a don Juan Gómez Ruiz un terreno comunal que pide en la Tejera.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Obras una denuncia de don Ignacio Arnáiz contra don Benito Pérez.

Día 19 subsidiaria

No hubo asuntos.

Día 24 de marzo

Designar al Secretario, don Nicasio Ruigómez, para que como comisionado, asista al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Proceder al acotamiento del monte Cerecillo y sitio llamado Tejera.

Acuerdos de la Junta Municipal.—3 de marzo

Proceder a la constitución de la Junta municipal, dando posesión a los Vocales que la forman.

Arredondo 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, *Manuel Inchauspe*.—El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.

39 1286

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual de 1912.

Sesión de 1.º de enero

Se constituye el nuevo Ayuntamiento siendo, elegido Alcalde don Domingo Ruiz Ocejo.

Primer Teniente, don Bartolomé Torre Ocejo.

Segundo Teniente, don Manuel Gómez Alonso.

Regidor Síndico, don José Gómez Lavín.

Suplente, don Manuel Ocejo Gutiérrez.

Regidor Interventor, don Luis García y García.

Suplente, don Isidro Sampedro.

Se acuerda celebrar una sesión ordinaria cada semana la cual tendrá lugar los domingos, a las diez de la mañana, y para las subsidiarias los martes a la misma hora.

Se forma la lista de electores para Compromisarios en la elección de Senadores y que permanezca expuesta al público hasta el día 20 del actual, a los efectos de reclamación.

Día 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento: Hacienda, Fomento y Obras y Gobernación.

Comisión de Hacienda: don Manuel Ocejo Gutiérrez, don Manuel Gómez Alonso y don Isidro Sampedro Solana.

Fomento y Obras: don Luis García y García, don José Gómez Lavín y don Manuel Ocejo Gutiérrez.

Gobernación: don Domingo Ruiz Ocejo, don Manuel Gómez Alonso y don Isidro Sampedro Solana.

Se autoriza y comisiona al Concejal señor Baldor para que como persona perita forme el presupuesto del material y mano de obra que sean necesarios en la reparación del local Escuela de niños de Matienzo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Se acuerda oficiar, a instancia del Concejal señor Baldor, a los señores maestros municipales, recomendándoles el más exacto cumplimiento de los deberes de su cargo.

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las actas de elección de las Juntas Administrativas de los pueblos de este Municipio.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios, en vista de no haberse reclamado contra ella y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprueba la rectificación al padrón general de vecinos.

Se acuerda socorrer con 15 pesetas a cada uno de los reclutas del reemplazo de 1911 Dionisio Ochoa Cano, Ramón Setién Porres y Bernardino Guillarón Setién, que tienen que presentarse el día 1.º de febrero próximo en el Cuartel de María Cristina para su destino a cuerpo, comisionando a tal efecto al Secretario, don Alfredo Ezquerra, abonándole los gastos.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Aurelio San Emeterio Carriedo y socorrerle con quince pesetas para que pueda pasar a Santander a operarse.

Se acuerda no abonar a don Daniel Alonso Carral veinticinco pesetas que reclama por un viaje a Calseca de orden del señor Alcalde.

Que se expida certificación de las fincas amillaradas a favor de don Nicolás Valdivielso, vecino de Santoña.

Día 4 de febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ceder a don Inocencio Quintelo, vecino de Riva y previo informe de la Junta Administrativa del mismo y pago de su tasación a favor de ésta, un terreno sobrante de vía pública en el sitio de La Rozada.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para el año actual.

Día 11

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el que por la Alcaldía se obligue a que por quien corresponda se abone a los industriales el importe de las existencias aforadas en sus establecimientos el día 1.º de enero último.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar pobre de solemnidad a la vecina de Matienzo doña Ramona Cano Madrazo y socorrerla con quince pesetas.

Día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 37,84 pesetas importe del impuesto sobre las personas jurídicas, correspondientes al año actual.

Se acuerda el pago de 140,19 pesetas importe de los gastos carcelarios correspondientes al 4.º trimestre del año último de 1911.

Se celebró el sorteo para la elección de la Junta municipal.

Se acuerda pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Riva tres instancias suscritas por los vecinos del mismo don Raimundo Canales, don Juan Barquín y don Ricardo Cruz, en solicitud de que les sean concedidas tres parcelas de terrenos, en los sitios de Burrabio, Tocornal y las Orillas, respectivamente, y a la de Mentera Barruelo otra instancia de don Francisco Diego Sáinz en solicitud también de otra parcela de terreno en el sitio del Campo.

Día 3 de marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.

Día 10

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de exenciones de mozos del reemplazo actual y de años anteriores a don Juan Cano Trueba y don Manuel Teja, padres de los mozos Isidro Cano Cano y Bartolomé Teja Martínez, números 28 y 29, del año actual.

Aprobar la subasta de 300 árboles de haya del monte de Matienzo, verificada el día 1.º del actual bajo el pliego

de condiciones estipulado por el señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes, Región 3.ª, y cuyo aprovechamiento le fué adjudicado a don Crisanto Madrazo Ruiz, vecino de Sopuerata (Vizcaya).

Se cede a don Raimundo Canales, vecino de Riva, previo informe de la Junta Administrativa del mismo y pago a favor de ésta de 18 pesetas en que ha sido justipreciada, una parcela de terreno en el sitio de Burrabio.

Día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ceder a don Juan Barquín, en el sitio de Tocornal una parcela de terreno, previo informe de la Junta Administrativa del pueblo de Riva y pago a la misma de cuarenta pesetas en que fué justipreciada.

Ceder otra parcela de terreno, en el sitio de la Rozada, a don Rufino Manteca, vecino de Riva, previo informe de la Junta Administrativa y pago a ésta de quince pesetas en que ha sido justipreciada.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ceder a don Fernando Cano Gómez, vecino de Ogarrío, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de la Sota, previo informe de la Junta Administrativa del expresado pueblo y pago a la misma de veinticinco pesetas en que ha sido justipreciada.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aceptar el edificio que a expensas de don Emeterio Zorrilla se construye en el pueblo de Riva con destino a Escuela de niños y niñas, Casa Consistorial y Juzgado municipal y del que hace generosa donación al Ayuntamiento de Ruesga, así como también se cede por don Rafael Zorrilla el terreno en que mencionado edificio se está construyendo, concediendo un plazo hasta 1.º de Septiembre próximo para que por medio de escritura pública se haga tal cesión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se forma el precedente extracto, visado por el señor Alcalde, en Ruesga a 31 de marzo de 1912.—*Alfredo Ezquerra*.—V.º B.º el Alcalde, *Domingo R. Ocejo*.

30-1138

Ayuntamiento de Los Corrales

Sesión del 1.º de Enero de 1912

Sesión de toma de posesión del Ayuntamiento.

Se acuerda dar posesión al nuevo Ayuntamiento.

Proceder a la votación de cargos.

Resultan elegidos:

Alcalde, don Gilberto Quijano de la Colina.

Primer Teniente Alcalde, don José María Macho y Pérez.

Segundo íd íd, don Martín Sáiz.

Regidor Síndico, don Mensario Pérez Villalba.

Regidor Síndico suplente, don Clemente Pérez.

Regidor Interventor, don Agapito Rodríguez.

Por votación se acuerda celebrar sesión los sábados, a las tres de la tarde.

Día 8

Se acuerda formar lista de compromisarios para Senadores y queda confeccionada.

El señor Alcalde da cuenta de haber nombrado los Alcaldes de Barrio y suplentes en este término municipal.

Quedan nombrados para la Comisión de Fomento don Martín Sáiz y don Agapito Rodríguez; de Hacienda, don José María Macho y don Aniceto Rubin, y de Primera En-

señanza, don Mensario Pérez y don Clemente Pérez.

Que la Comisión de Fomento estudie el modo de limpiar los retretes de la cárcel.

Que la misma Comisión estudie la forma de poner una valla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Día 13

El señor Alcalde dió cuenta de haberse aprobado los presupuestos del corriente año.

Se acuerda formar el alistamiento de reclutas del corriente año y queda aprobado.

El señor Alcalde da cuenta de estar vacante la plaza de Farmacéutico titular.

Que cese en el cargo de auxiliar de la Secretaría don Enrique Colina y nombrar en su lugar a don Alfredo García de Cos.

Día 20

Se acuerda dividir en dos secciones el término municipal para el nombramiento de la Junta municipal.

Pagar al enterrador de Somahoz lo conseguido el año 1911.

Enviar la lista de compromisarios al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Pagar la luz a los señores Hillera por la escuela nocturna.

Aprobado el extracto de sesiones, enviarlo al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Pagar la suscripción al Consultor del Ayuntamiento.

Queda sobre la mesa el nombramiento para la defensa de las plagas del campo.

Día 27

La Comisión de Fomento deniega lo solicitado para cerrar una puebla, concediendo sólo cuatro metros a doña Amalia Fernández frente a su casa.

Se acuerda adjudicar lo antedicho, terminado el expediente y tramites conforme a la Ley, y tasación de terreno.

Por la misma Comisión se autoriza la extracción de unos árboles al señor Arana.

La misma Comisión deniega a Francisco López la petición de un cerramiento en el Hisprón.

La citada Comisión accede a lo solicitado por Cesáreo Villalba para hacer una tejavana en el corral de su casa.

Por el Concejal señor Macho se propone hacer recuento de canes del Ayuntamiento e imponerles el impuesto correspondiente.

Por el mismo señor Macho se propone trasladar el archivo de la Secretaría a otro local de la casa Ayuntamiento.

Día 3 de febrero

Se acuerda dar una limosna a una pobre.

Pagar la contribución de la Casa Ayuntamiento y la contribución de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Pagar a don Miguel Fernández la gratificación y sueldo que dió al exoficial de la Secretaría señor Colina.

Que pase a la Comisión de Fomento la instancia de don Clemente Pérez para la corta de unos árboles.

Día 10

Para que se persone ante el señor Alcalde se acuerda llamar por oficio a Santos Pérez.

Dar el V.º B.º a una cuenta del señor Pilatti y abonarla.

A propuesta del señor Macho, se acuerda dar limosna a una pobre.

Comprar una cartera al portero municipal.

Día 17

Por falta de número de señores Concejales no se celebró sesión.

Día 27

Se acuerda dar una limosna a un pobre.

Pagar el último trimestre a la viuda de Rasilla que fué Secretario jubilado de este Ayuntamiento.

Comprar cincuenta ejemplares de «Semilleros escolares»

Pagar el primer trimestre del cupo de consumos.

Hacer la revisión de la lista para pobres.

Se da cuenta por el señor Alcalde de una carta del señor Gutiérrez sobre derrumbamiento de un paradón, y queda sobre la mesa para su estudio.

El señor Alcalde pide un permiso para asuntos de su profesión y se le concede.

Se trata de la incompatibilidad del primero y segundo Teniente Alcalde para la presidencia el día de la talla y reconocimiento del actual reemplazo y se acuerda que presida el Concejal don Mensario Pérez.

Se formula el aprovechamiento del plan forestal para el año 1913.

Día 5 de marzo

Por falta de señores Concejales no se celebró sesión.

Día 9

Se acuerda que se haga cerraje para unas portillas.

Oficiar a la Electra de Barcena por denuncia formulada.

Suspenderle los trabajos que en el Monte común, sitio denominado «Orza», ejecuta don Pedro Polanco.

Oficiar a los Alcaldes de Barrio para que, en concejo, armonicen los estacados en las fincas particulares.

Dar una limosna a una pobre.

Se da cuenta del oficio de la Comisión Mixta para efectuar el sorteo supletorio.

Que la Comisión de Obras vea el peligro que existe en el sitio del Riberón en Coo.

Que entren cinco vocales asociados por cada sección.

Día 16

Se acuerda formar en definitiva la lista de pobres y queda sobre la mesa para mejor estudio.

Ceder al señor cura de Barros unas portillas.

Día 16 (extraordinaria)

Sorteo para la Junta de Asociados: son elegidos: 1.ª Sección, don Higinio Fernández, don Segundo Quevedo, don Higinio Garrido, don Alejandro Rubín y don Maximo Fernández.

2.ª Sección don José Manuel Quevedo, don Cesáreo Villalba, don Gumersindo Cieza, don Angel P. Riaño, y don Pedro Porras.

Día 17 (extraordinaria)

Procédese a la clasificación de soldados pendientes de resolución.

Día 23

Se acuerda aprobar los expedientes de prófugos.

Anular la nota que se refiere al mozo Rodrigo Santandrés, declarado por la Comisión mixta soldado.

47-1387

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento construir un lavadero en el sitio de la Pelía, del pueblo de Cueto, la Alcaldía anuncia nuevamente la celebración de la subasta de las obras para el día 14 del corriente, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel de undécima clase y un sello municipal de 0,25 pesetas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de ciento diez pesetas, que será elevada por el licitador que resulte adjudicatario a doscientas veinte pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander 3 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*.

Modelo de proposición

D. N. . . N. . . , vecino de . . . , con cédula personal que presenta, enterado del proyecto de un lavadero en el barrio de la Pelía, del pueblo de Cueto, se compromete a la ejecución de todas las obras con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 50-1411

Ayuntamiento de Villafufre

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Vega, desde el día primero del corriente mes, y por haberlas cogido causando daños en la mies del mismo pueblo, se encuentran en custodia las caballerías siguientes:

Una yegua cerrada, y como de diez años de edad, color blanca obscura, con las extremidades de los cuatro remos casi negros, de una talla de un metro treinta y cinco centímetros, y con rozaduras en el lomo y cuartos traseros, por lo que demuestra haberse utilizado para silla, carga o tiro.

Y una potra como de dos años, de un metro veinte centímetros de altura, color castaño, con la cola y clín negros; el hocico mular, con una rosca hecha a tijera en la cola y marcada en la anca derecha con una herradura.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que se crea con derecho a dichos animales, previa la justificación de ser su dueño y pago de gastos, pueda recogerlos, durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues pasado que sea el mismo, se rematarán en pública licitación sin nuevo aviso.

Villafufre a 3 de mayo de 1912.—El Alcalde.

50-1427

Ayuntamiento de Corvera

Por el término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento del año 1913.

Corvera a 3 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*.

50-1425

Ayuntamiento de Polanco

Los contribuyentes hacendados y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las declaraciones de alta y baja hasta el día diez del mes de mayo próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago que justifiquen haber satisfecho el impuesto de los derechos reales.

Polanco y abril 29 de 1912.—El Alcalde, *D. Díaz*.

Ayuntamiento de Vega de Pas

La relación del recuento de ganadería de este Ayuntamiento para el año de 1913 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que puedan examinarla los contribuyentes que lo deseen.

Vega de Pas 3 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Enrique de la Torriente*.

50-1424

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En el barrio de Periedo, de este Ayuntamiento, se halla prendada y en custodia una vaca, bastante grande, color atasugada y algo abierta de cuerna, con las marcas en las mismas de S. L. y los números 70-80-00 y otras confusas, que acaso sean las mismas, y en el cuarto trasero las letras S. Z. y una rayita especial de tijera.

Cabezón de la Sal 3 mayo 1912.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre*.

50-1426

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en sus fincas rústicas o urbanas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas o bajas debidamente justificadas, hasta el día 15 del corriente mayo, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales, sin los cuales no serán admitidas.

Val de San Vicente 1 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Ramón Díaz*.

51-1430

Ayuntamiento de Entrambasaguas

La relación general del número y clase de ganaderos existentes en este término municipal, base del recuento, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, a los efectos de reclamación.

Entrambasaguas 1.º de mayo de 1912.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

50-1423

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE HERAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Minas de Heras-Santander a junta general extraordinaria para el día 15 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en consonancia con los tratos pendientes sobre negociación de las acciones.

2.º Dimisión de los Consejeros actuales y nombramiento de nuevo Consejo, de conformidad con los expresados tratos, pendientes.

3.º Saldo y finiquito de cuentas con la exgerencia.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean como propias cinco acciones, por lo menos.

Santander cuatro de mayo de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, *Manuel García Obregón*.

51-1442